



RESOLUCIÓN NÚMERO 2049

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"
EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) RAMON BECERRA ALBERTO, identificado(a) con C.C. No. 88152673 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 7915-1 de fecha 12/04/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 1395 de fecha 20/05/2011, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL expedido por Instituto Superior De Educación Rural-Iser--Principal-Pamplona - Norte Santander, según acta de grado número 151 de fecha 30/06/2000, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 13/02/2008 al 12/02/2011 (3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 12/02/2011.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 04/05/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) RAMON BECERRA ALBERTO, identificado(a) con C.C. No. 88152673 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del cuéctico correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

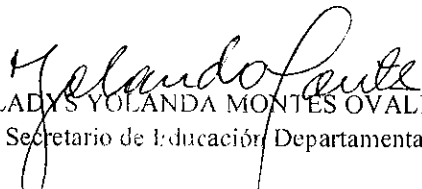
ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

22 JUL 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Saravena (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marcelliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolanda Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382